

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000261

Callao, 10 JUL 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorándum N° 372 - 2018 - GRC / GA - ORH de fecha 10 de Julio de 2018, y la Resolución Jefatural N° 046 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GA - ORH de fecha 10 de Julio de 2018, documentos emitidos por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Lic. Johnny Francisco Maraví Zegarra, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo y Funcionario Responsable de Entregar la Información solicitada por el administrado en virtud a la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria - Ley N° 27927 del Gobierno Regional del Callao, se le ha otorgado Licencia sin Goce de Haber por Motivos Particulares, a partir del 10 al 13 de Julio del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Oficina y como Funcionario Responsable de Entregar la Información solicitada por el administrado en virtud a la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria - Ley N° 27927 del Gobierno Regional del Callao al Lic. Mario Lizardo Juan Sánchez Verme, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao, mientras dure la ausencia del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo y como Funcionario Responsable de Entregar la Información solicitada por el administrado en virtud a la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria - Ley N° 27927 del Gobierno Regional del Callao, al Lic. Mario Lizardo Juan Sánchez Verme a partir del 10 al 13 de Julio del presente año, mientras dure la Licencia Sin Goce de Haber solicitado por el Lic. Johnny Francisco Maraví Zegarra.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JORGE ISRAEL BOTTÓN CAPDEVILA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SONIA HERNANDEZ ROSAS

FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: Fecha: 10 JUL 2018